

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 628

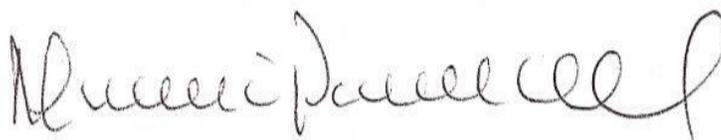
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de mayo de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **JOSÉ EDGARD VILLEGAS LOAIZA**, el escrito allegado por la Dra. **LUISA FERNANDA DELGADO HENAO**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso de declaración de unión marital de hecho y disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, en contra de la señora **ELIANA PINEDA ALZATE**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-035

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2978a21544bac5ee98c2a9bcc153ebca78205803713120c591b2b7c65cdc3a**

Documento generado en 05/05/2022 11:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>